## **REPUBLICA DE COLOMBIA**



## RAMA JUDICIAL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Ref: ACCIÓN DE TUTELA No.2021-0736

ACCIONANTE: MYRIAM CONSUELO BUITRAGO GOMEZ ACCIONADO: HOTELES DECAMERON DE COLOMBIA S.A.S.

Como quiera que la decisión aquí proferida el 14 de octubre de 2021, fue IMPUGNADA por la parte accionante, se ordena la remisión de la presente acción de tutela, previas las anotaciones de rigor, al Señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO que por REPARTO corresponda y por intermedio de la Oficina Judicial, a fin de que se surta el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE esta determinación a los intervinientes por el medio más expedito.

Proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS Juez